



140.33.02.4554

Aguazul, 27 de agosto de 2024

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, D. C.**

ofiregistrobogotadoc@supernotariado.gov.co

Diagonal 44 Sur No. 50-61

**BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ, D. C.**

Medio De Control	: Cobro Coactivo
Expediente	: 446
Demandante:	: ALCALDIA DE AGUAZUL
C.C. / NIT.:	: 891.855.200-9
Contribuyente(s):	: BEYER NESTOR BERNAL COCINERO
C.C. / NIT.:	: 4295462
Tributo:	: Impuesto Predial Unificado (IPU)
Decisión	: Decreta medidas cautelares

Me permito comunicarle que mediante Auto No. 5656 de fecha **2024-08-09**, dentro del proceso de la referencia, este despacho ordenó el embargo del inmueble de propiedad del deudor **BEYER NESTOR BERNAL COCINERO**, identificado con C.C. o NIT. No. **4295462**; el cual se relaciona a continuación:

Número de matrícula inmobiliaria	Oficina de Registro
4455	BOGOTÁ, D.C.

Por lo anterior solicito a usted se sirva registrar la medida cautelar decretada y hacernos llegar copia exenta de valor con destino al proceso de la referencia de los folios de matrícula inmobiliaria en donde conste tal inscripción de los embargos solicitados; en caso de no figurar el inmueble en cabeza del citado contribuyente, favor abstenerse de registrar la medida y hacérnoslo saber.

**Se advierte que este embargo tiene acción coactiva, por lo tanto, tiene prelación sobre cualquier diligencia de embargo de grado inferior al Fisco Municipal** (artículo 500 del Acuerdo 020 de diciembre 21 de 2016, en concordancia con el ART. Art. 839-1, Estatuto Tributario Nacional).

Así mismo le comunico que la medida se limitó hasta por la suma de **Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos (8352)** El incumplimiento de lo ordenado en la providencia citada, dará lugar a responsabilidad solidaria con el deudor por el pago de la obligación en los términos del (parágrafo 3 del artículo 839-1 del Estatuto Tributario Nacional) en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 501 del Acuerdo 020 de 2016 y demás normas concordantes.

Sírvase dar cumplimiento a lo antes indicado y en caso de cualquier notificación debe ser informado directamente a la secretaría de hacienda ubicada en la Calle 11 No. 11- 35 Barrio las ferias de la ciudad de aguazul. al teléfono 3124560780 o al correo electrónico [cobrocoactivo@aguazul-casanare.gov.co](mailto:cobrocoactivo@aguazul-casanare.gov.co).

Cordialmente,

**YENNY CAROLINA CÁRDENAS GARCÍA**  
Secretaría de despacho  
Secretaría de Hacienda

Proyectó y aprobó: NURY ESMERALDA RODRIGUEZ BUITRAGO  
Universitario de Impuestos

Revisión jurídica: SISTEMA SISTEMA Profesional

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.  
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010  
[contactenos@aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@aguazul-casanare.gov.co) | [www.aguazul-casanare.gov.co](http://www.aguazul-casanare.gov.co)  
Aguazul Casanare

